



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial  
de Recursos para la  
Defensa



Firmado digitalmente por:  
BOGGIANO ROMANO Jose  
Manuel FAU 20131387938 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/06/2021 20:11:46-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Señor

**JAVIER EDMUNDO ABUGATTÁS FATULE**

Presidente del Consejo Directivo

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

**Presente.** -

Asunto : Reporte de Seguimiento, Informe de Evaluación y Reporte de Cumplimiento de la Política Nacional Marítima (PNM)

Referencia : a) Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por Decreto Supremo N°029-2018-PCM y modificatorias  
b) Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales, aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°015-2021-CEPLAN/PCD y modificatorias

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y referirme al reporte de seguimiento, informe de evaluación y reporte cumplimiento de las políticas nacionales por partes de las entidades rectoras dispuestas en los documentos de la referencia a) y b).

Al respecto, mediante correo de fecha 11 de junio de 2021, la Marina de Guerra remitió a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, el reporte de seguimiento, informe de evaluación y reporte de cumplimiento de la Política Nacional Marítima.

En ese sentido, se alcanza el Reporte de Seguimiento, Informe de Evaluación y Reporte de cumplimiento de la Política Nacional Marítima, cuyo detalle se encuentra en los Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 respectivamente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**José Manuel Boggiano Romano**

Viceministro de Recursos para la Defensa

Ministerio de Defensa



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.mindef.gob.pe/validate> e ingresando los siguientes datos: Código: YLQSU, clave: 4536

Av. La Peruanidad S/N, edificio Quiñones  
Central Telefónica (511) 209 - 8530  
[www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Marina de Guerra  
del Perú

Secretaría de la Comandancia  
General de la Marina

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Perla, 14 JUN. 2021

Oficio N° 2808 /71

Señor  
José Ángel VALDIVIA Morón  
Secretario General del Ministerio de Defensa  
Av. De La Peruanidad S/N, edificio Quiñones  
Jesús María. -



Asunto: Designación de representante para realizar el seguimiento y evaluación de la Política Nacional Marítima

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo y a la vez referirme al Oficio N° 01837-2021-MINDEF/VRD del Viceministro de Recursos para la Defensa de ese Ministerio de fecha 3 de junio del 2021, mediante el cual solicita a esta Institución Armada la designación de un representante para realizar el seguimiento y evaluación de la Política Nacional Marítima, además de completar los formatos relacionados al cumplimiento de dicha política.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Institución Armada ha designado como representante al Capitán de Corbeta José AGUIRRE Ruiz de la Dirección de Intereses Marítimos, quien podrá ser contactado al teléfono celular 979057927 y/o al correo electrónico jose.aguirre@marina.pe.

Asimismo, por anexos del (1) al (4) se remiten UN (1) reporte anual de seguimiento, UN (1) informe de evaluación, UN (1) formato de valores obtenidos y UN (1) reporte anual de cumplimiento de la Política Nacional Marítima, debidamente llenados.

Es preciso señalar, que a la fecha la Política Nacional Marítima se encuentra en proceso de implementación, toda vez, que no cuenta con una guía metodológica, la cual está siendo elaborada por el Centro Nacional de Planeamiento (CEPLAN); para lo cual, la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), a cargo del Presidente del Consejo de Ministros conjuntamente con los representantes de los sectores del Estado que la conforman, vienen realizando las gestiones para llevar a cabo la implementación de la Política Nacional Marítima 2019-2030, a través de CUATRO (4) comités de trabajo, los cuales se detallan a continuación:

- a. Comité de trabajo para la determinación del PBI Marítimo.  
Lidera: Ministerio de Defensa (MINDEF) - ST COMAEM  
Integrantes: Todos los sectores



1 - 2



- b. Comité de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Multisectorial Marítimo.  
Lidera: ST COMAEM - CEPLAN  
Integrantes: Todos los sectores
- c. Comité de trabajo para el desarrollo de la Base de Datos de la Realidad Marítima.  
Lidera: Ministerio del Ambiente (MINAM) – ST COMAEM  
Integrantes: Todos los sectores
- d. Comité de trabajo para el Análisis y Evaluación de Normatividad Marítima.  
Lidera: Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX)  
Integrantes: Todos los sectores

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferente estima.



Atentamente,

Contralmirante  
César ZELADA Levy

Secretario del Comandante General de la Marina

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

## Reporte anual de seguimiento POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA

**Ministerio rector o conductor:** Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú.

**Problema público:** Deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo.

### 1. RESUMEN

La Política Nacional Marítima responde a la necesidad de integrar la acción del Estado en el mar y contribuye a fortalecer la articulación de las políticas sectoriales en el ámbito marítimo, para una mejor y oportuna toma de decisiones consensuadas a nivel del Estado que fortalezca el bienestar general, considerando los enfoques de género e interculturalidad, en el análisis del problema público.

En tal sentido, esta política nacional constituye el deseo colectivo tanto de hombres como mujeres de la nación, de usar y proteger el ámbito marítimo y aprovechar sus recursos, que implican los espacios, actividades y factores vinculados a ella, para su desarrollo de una manera eficiente, con un horizonte temporal al año 2030.

La Política Nacional Marítima busca alcanzar resultados en CINCO (5) Objetivos Prioritarios, los cuales se presentan a continuación:

**Objetivo Prioritario 1.** Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales.

#### Lineamientos:

- (1.1) Incrementar en las reuniones y foros internacionales vinculados a los asuntos del mar, la participación activa de las delegaciones del Perú.
- (1.2) Coordinar iniciativas orientadas a salvaguardar los derechos e intereses marítimos nacionales, incluyendo la promoción de la cooperación técnica en foros y procesos internacionales.
- (1.3) Fortalecer la coordinación y articulación de las políticas sobre el ámbito marítimo con los TRES (3) niveles de gobierno.
- (1.4) Articular la gestión sostenible sobre asuntos marítimos entre el Estado, la sociedad civil y el mercado.
- (1.5) Promover a nivel internacional los destinos turísticos ubicados en el ámbito marítimo nacional.



**Objetivo Prioritario 2.** Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible.

**Lineamientos:**

- (2.1) Incrementar el aprovechamiento sostenible de los recursos no renovables (no vivos) marinos del dominio marítimo, las aguas interiores y la alta mar.
- (2.2) Incrementar el nivel técnico, profesional y jurídico legal según corresponda, de las mujeres y hombres involucrados en el ámbito marítimo.
- (2.3) Incentivar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, respecto al mar y sus recursos por los actores del ámbito marítimo.
- (2.4) Fortalecer la coordinación y articulación del aprovechamiento de los recursos sostenibles entre las entidades públicas de los TRES (3) niveles de gobierno vinculados al sector productivo del ámbito marítimo.
- (2.5) Fortalecer las capacidades de supervisión, control y fiscalización de las actividades productivas en el ámbito marítimo en las entidades públicas competentes.
- (2.6) Difundir el conocimiento sobre las posibilidades que se tiene del uso y aprovechamiento de los recursos disponibles del ámbito marítimo por la población.
- (2.7) Mejorar la oferta y las condiciones generales de los destinos turísticos en el ámbito marítimo nacional.
- (2.8) Promover la práctica de la náutica deportiva en la población nacional.
- (2.9) Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres en las actividades del ámbito marítimo.

**Objetivo Prioritario 3.** Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.

**Lineamientos:**

- (3.1) Incentivar las inversiones en infraestructura portuaria y servicios conexos.
- (3.2) Consolidar el sistema de facilitación del comercio exterior en el ámbito marítimo.
- (3.3) Consolidar el control y seguridad que coadyuve a un eficiente y competitivo transporte marítimo.
- (3.4) Optimizar los procesos y servicios de la cadena logística marítimo portuaria.
- (3.5) Generar capacidades para la internacionalización de la oferta exportable del ámbito marítimo.



- (3.6) Fortalecer la coordinación y articulación de las regulaciones vinculadas al comercio marítimo entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
- (3.7) Mejorar las condiciones operacionales, administrativas y normativas del cabotaje marítimo.
- (3.8) Fortalecer los servicios de ayuda a la navegación en el ámbito marítimo nacional.
- (3.9) Potenciar la capacidad y competitividad de la industria de construcciones y reparaciones navales.

**Objetivo Prioritario 4.** Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo.

**Lineamientos:**

- (4.1) Fortalecer la gestión integrada para el uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas.
- (4.2) Mejorar la protección en las áreas naturales protegidas, en el ámbito marítimo.
- (4.3) Reducir los niveles y efectos de la contaminación en el dominio marítimo y la zona marino-costera.
- (4.4) Mejorar los mecanismos de articulación y coordinación, así como fortalecer capacidades para la gestión orientadas a la prevención y mitigación de desastres por acción de la naturaleza, entre las entidades involucradas.
- (4.5) Fortalecer la coordinación y articulación de las entidades públicas de los TRES (3) niveles de gobierno vinculados a la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas del ámbito marítimo.
- (4.6) Fortalecer las capacidades de supervisión, control y cumplimiento normativo que rigen las actividades productivas del ámbito marítimo en las entidades públicas competentes.
- (4.7) Impulsar el desarrollo de energías renovables en el ámbito marítimo nacional.

**Objetivo Prioritario 5.** Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.

**Lineamientos:**

- (5.1) Fortalecer el control y la vigilancia de todas las actividades marítimas, en cumplimiento de la normativa nacional y compromisos internacionales, en resguardo de la seguridad de la vida humana, la protección del medio marino y sus recursos, y la represión de las actividades ilícitas, por parte de la Autoridad Marítima Nacional (AMN) y la Policía Nacional del Perú (PNP), en el ámbito de su responsabilidad.
- (5.2) Fortalecer la capacidad del poder naval de ejercer la vigilancia y defensa del área de jurisdicción marítima nacional.



- (5.3) Incrementar la participación efectiva de unidades navales en operaciones dentro del marco de los compromisos bilaterales y multilaterales.
- (5.4) Fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de búsqueda y salvamento marítimo en el área de responsabilidad de la Autoridad Marítima Nacional (AMN), así como en caso de desastres.
- (5.5) Fortalecer la capacidad de acción para la lucha contra las actividades ilícitas en el área de responsabilidad de la Autoridad Marítima Nacional (AMN) y la Policía Nacional del Perú (PNP).
- (5.6) Velar por el cumplimiento de las normas para la protección y conservación del medio ambiente marino, ecosistemas y sus recursos.
- (5.7) Proteger el patrimonio cultural subacuático que se encuentre en el dominio marítimo nacional.
- (5.8) Incentivar la consolidación de la identidad y cultura marítima en la población nacional.

## 2. AVANCE DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS

La implementación de la Política Nacional Marítima (PNM), ha considerado la cuantificación del PBI Marítimo del país, como su principal indicador; sin embargo, a la fecha el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) no tiene una cuenta nacional del sector marítimo. Por tal motivo, se espera conformar DOS (2) equipos de trabajo, el primero de carácter consultivo con representantes de los sectores involucrados y el segundo de carácter técnico cuyos miembros serán designados de acuerdo a las recomendaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), con la finalidad de cuantificar el PBI Marítimo. Asimismo, la Secretaría Técnica de la COMAEM como encargada de la elaboración del planeamiento estratégico multisectorial, efectuará las reuniones virtuales necesarias para verificar el avance de los comités de trabajo.

La implementación de la Política Nacional Marítima representa un gran esfuerzo que no solo compete a los sectores del Poder Ejecutivo, sino también a los gobiernos regionales y locales. En ese marco, demanda el cumplimiento obligatorio de estándares nacionales para todas las entidades de los poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, asimismo, es de cumplimiento obligatorio para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto sea aplicable.

En relación a las expectativas de cada objeto prioritario se espera lograr lo siguiente:

- OP 1. Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales.
  - Incrementar la presencia del Estado peruano, logrando un adecuado nivel de influencia en los diferentes espacios internacionales, particularmente en las materias relacionadas con la promoción y defensa de nuestros intereses marítimos.
  - Contar con una adecuada gobernanza marítima promoviendo la defensa de nuestros intereses marítimos, en relación con las normas del derecho



internacional, particularmente de las devenidas en derecho internacional consuetudinario y los principios generales del derecho, que son de obligatorio cumplimiento para el Perú.

- OP 2. Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible.
  - Contar con adecuado manejo de la sostenibilidad del ecosistema marino para la protección de nuestra biodiversidad, nuestros organismos acuáticos, evitando poner en riesgo el ambiente marino y su biodiversidad, logrando el consiguiente impacto positivo en las actividades productivas ligadas con el ámbito marítimo.
  - Lograr que el Estado promueva medidas y políticas que fortalezcan la gestión del ámbito marino-costero, asegurando la contribución de los ecosistemas y sus recursos al bienestar actual y futuro de la nación.
- OP 3. Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.
  - Incrementar tanto las exportaciones como el transporte de mercancías para el consumo interno por vía marítima, en forma sostenible y diversificada.
  - Incrementar el flujo de carga anual de los puertos marítimos nacionales.
- OP 4. Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo.
  - Capacitar a los equipos técnicos de las unidades de gestión local en el proceso de manejo integrado de las zonas marino-costeras (preparación y planificación), a fin de que lleven a cabo su plan de manejo.
  - Elaborar diagnósticos y estudios especializados para brindar información a las entidades que administran los recursos naturales y ecosistemas en la Zona Marino Costera (ZMC).
  - Brindar acompañamiento técnico y monitoreo de la implementación de planes de conservación de ecosistemas en la zona costera.
- OP 5. Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.
  - Asegurar que las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo nacional se realicen de forma segura, eficaz y oportuna.
  - Contar con los medios para medios requeridos para brindar protección y apoyo oportuno ante cualquier evento que ponga en riesgo la vida humana en el área de responsabilidad de la Autoridad Marítima Marina (AMN).
  - Monitorear y analizar los eventos sísmicos de gran magnitud en forma permanente con la finalidad de prevenir a la población ante la ocurrencia de un Tsunami.



- Contar con capacidad de control y vigilancia del área de responsabilidad de la Autoridad Marítima Marina (AMN), cumpliendo la normativa nacional y los convenios internacionales.
- Incrementar el conocimiento de la realidad e intereses marítimos, coadyuvando al desarrollo sostenible del país.

### 3. AVANCE DE LOS SERVICIOS

La Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM) ha iniciado, desde su promulgación en diciembre del 2019, las acciones para viabilizar el proceso de implementación de la Política Nacional Marítima, a través del planeamiento estratégico multisectorial, el mismo que no ha podido ser iniciado debido a la falta de una guía metodológica, la cual viene siendo elaborada por el Centro Nacional de Planeamiento (CEPLAN).

#### 3.1 Actividades del 2020:

Desde su entrada en vigencia, se destacan las siguientes intervenciones:

- La Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), viene realizando coordinaciones con el CEPLAN a fin de coadyuvar en el desarrollo de la guía metodológica para el planeamiento estratégico multisectorial.
- En el marco de la implementación de la Política Nacional Marítima (PNM), el 12 de enero del 2020 se realizó la novena sesión ordinaria de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), habiéndose aprobado la conformación de CUATRO (4) comités de trabajo para el desarrollo de la Política Nacional Marítima 2019 – 2030, los cuales son los siguientes:
  - a. Comité de Trabajo para la determinación del PBI Marítimo.  
Lidera: MINDEF - ST COMAEM  
Integrantes: Todos los sectores
  - b. Comité de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Multisectorial Marítimo.  
Lidera: ST COMAEM - CEPLAN  
Integrantes: Todos los sectores
  - c. Comité de Trabajo para el desarrollo de la Base de Datos de la Realidad Marítima.  
Lidera: MINAM – ST COMAEM  
Integrantes: Todos los sectores
  - d. Comité de Trabajo para el Análisis y Evaluación de Normatividad Marítima.  
Lidera: Ministerio de Relaciones Exteriores  
Integrantes: Todos los sectores
- El 23 de setiembre del 2020, se llevó a cabo la décima sesión ordinaria en la que se retomaron las reuniones que fueran suspendidas con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria, habiéndose retomado las coordinaciones entre los sectores involucrados, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



- Durante el primer y segundo semestre del 2020, se han realizado DOS (2) talleres de inducción sobre la guía metodológica para la elaboración del planeamiento estratégico multisectorial que está a cargo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), dicha guía se encuentra actualmente en elaboración.

### 3.2 Actividades del 2021:

- En el presente año, se vienen realizando diferentes reuniones virtuales con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para contar con su asesoramiento y seguimiento durante el trabajo de elaboración de una cuenta satélite de PBI Marítimo, así como el grupo de profesionales expertos que lo conformarían para su articulación entre los diversos sectores y gobiernos regionales y locales involucrados.
- En el mes de febrero del presente año, se efectuó una reunión de presentación entre el Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (señor Edgardo Cruzado Silveri), Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial de Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (Calm. Antonio VILDOSO Concha), Secretario Técnico Alterno (Valm. (r) Carlos GAMARRA Elías) y representantes de la Secretaría Técnica de la COMAEM.
- En el mes de abril del presente año, se efectuó la reunión entre ST-COMAEM y MINAM, encargados del Comité de Trabajo de la Realidad Marítima, para el seguimiento de las tareas del comité y alineamiento de actividades futuras.
- Desde el mes de abril hasta la fecha, se vienen realizando reuniones de coordinación para contar con los servicios de un especialista en economía, con la finalidad de desarrollar una hoja de ruta correspondiente al PBI Marítimo, que permita brindar continuidad para efectos de cambio de gobierno, de acuerdo a los dispuesto por el señor Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- En el mes de mayo, se desarrollaron reuniones de coordinación previas con el MINAM, de cara a las actividades del Comité de Bases de Datos de la Realidad Marítima; así como, la revisión del estado de avances de los trabajos efectuados por el MINAM. Asimismo, se realizó una sesión de trabajo con el Comité de Base de Datos de la Realidad Marítima, abordando los avances, marco metodológico de la base de datos, presentación de alcances del Sistema de Gestión de Información (aprobación de las actividades de la matriz de consistencia).



Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

# INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN 2020

## POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA

### MINISTERIO DE DEFENSA – MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Mayo de 2021



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## Contenido

1. Resumen ejecutivo
2. Análisis de las intervenciones realizadas
3. Análisis de los logros alcanzados
4. Medidas adoptadas
5. Conclusiones
6. Recomendaciones

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

La Política Nacional Marítima responde a la necesidad de integrar la acción del Estado en el mar y contribuye a fortalecer la articulación de las políticas sectoriales en el ámbito marítimo, para una mejor y oportuna toma de decisiones consensuadas a nivel del Estado que fortalezca el bienestar general, considerando los enfoques de género e interculturalidad, en el análisis del problema público.

En tal sentido, esta política nacional constituye el deseo colectivo tanto de hombres como mujeres de la nación de usar y proteger el ámbito marítimo y aprovechar sus recursos, que implican los espacios, actividades y factores vinculados a ella, para su desarrollo de una manera eficiente, con un horizonte temporal al año 2030.

## 2. ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS

La implementación de la Política Nacional Marítima (PNM), ha considerado la cuantificación del PBI Marítimo del país, como su principal indicador; sin embargo, a la fecha el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) no tiene una cuenta nacional del sector marítimo. Por tal motivo, se espera conformar DOS (2) equipos de trabajo, el primero de carácter consultivo con representantes de los sectores involucrados y el segundo de carácter técnico cuyos miembros serán designados de acuerdo a las recomendaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), con la finalidad de cuantificar el PBI Marítimo. Asimismo, la Secretaría Técnica de la COMAEM como encargada de la elaboración del planeamiento estratégico multisectorial, efectuará las reuniones virtuales necesarias para verificar el avance de los comités de trabajo.

La implementación de la Política Nacional Marítima representa un gran esfuerzo que no solo compete a los sectores del Poder Ejecutivo, sino también a los gobiernos regionales y locales. En ese marco, demanda el cumplimiento obligatorio de estándares nacionales para todas las entidades de los poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, asimismo, es de cumplimiento obligatorio para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto sea aplicable.

En relación a las expectativas de cada objeto prioritario se espera lograr lo siguiente:

- OP 1. Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales.
  - Incrementar la presencia del Estado Peruano, logrando un adecuado nivel de influencia en los diferentes espacios internacionales, particularmente en las materias relacionadas con la promoción y defensa de nuestros intereses marítimos.
  - Contar con una adecuada gobernanza marítima promoviendo la defensa de nuestros intereses marítimos, en relación con las normas del derecho



- Monitorear y analizar los eventos sísmicos de gran magnitud en forma permanente con la finalidad de prevenir a la población ante la ocurrencia de un Tsunami.
- Contar con capacidad de control y vigilancia del área de responsabilidad de la Autoridad Marítima Nacional (AMN), cumpliendo la normativa nacional y los convenios internacionales.
- Incrementar el conocimiento de la realidad e intereses marítimos, coadyuvando al desarrollo sostenible del país.

### 3. ANÁLISIS DE LOS LOGROS ALCANZADOS

La Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM) ha iniciado, desde su promulgación en diciembre del 2019, las acciones para viabilizar el proceso de implementación de la Política Nacional Marítima a través del planeamiento estratégico multisectorial, el mismo que no ha podido ser iniciado debido a la falta de una guía metodológica, la cual viene siendo elaborada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

### 4. MEDIDAS ADOPTADAS

**Desde su entrada en vigencia, se destacan las siguientes intervenciones:**

- La Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), viene realizando coordinaciones con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) a fin de coadyuvar en el desarrollo de la guía metodológica para el planeamiento estratégico multisectorial.
- En el marco de la implementación de la Política Nacional Marítima (PNM), el 12 de enero del 2020 se realizó la novena sesión ordinaria de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), habiéndose aprobado la conformación de CUATRO (4) comités de trabajo para el desarrollo de la Política Nacional Marítima 2019 – 2030, los cuales son los siguientes:
  - a. Comité de Trabajo para la determinación del PBI Marítimo.  
Lidera: MINDEF - ST COMAEM  
Integrantes: Todos los sectores
  - b. Comité de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Multisectorial Marítimo.  
Lidera: ST COMAEM - CEPLAN  
Integrantes: Todos los sectores
  - c. Comité de Trabajo para el desarrollo de la Base de Datos de la Realidad Marítima.  
Lidera: MINAM – ST COMAEM  
Integrantes: Todos los sectores

d. Comité de Trabajo para el Análisis y Evaluación de Normatividad Marítima.

Lidera: Ministerio de Relaciones Exteriores  
Integrantes: Todos los sectores

- El 23 de setiembre del 2020 se llevó a cabo la décima sesión ordinaria en la que se retomaron las reuniones que fueran suspendidas con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria, habiéndose retomado las coordinaciones entre los sectores involucrados, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Durante el primer y segundo semestre del 2020, se han realizado DOS (2) talleres de inducción sobre la guía metodológica para la elaboración del planeamiento estratégico multisectorial que está a cargo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); dicha guía se encuentra actualmente en elaboración.
- Se vienen realizando diferentes reuniones virtuales con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para contar con su asesoramiento y seguimiento durante el trabajo de elaboración de una cuenta satélite de PBI Marítimo, así como el grupo de profesionales expertos que lo conformarían para su articulación entre los diversos sectores y gobiernos regionales y locales involucrados.
- Asimismo, las reuniones de coordinación con los representantes de los diferentes comités de trabajo son fluidas, entorno a buscar productos que permitan viabilizar de manera ágil la implementación de la Política Nacional Marítima, una vez que se cuente con la guía metodológica a ser proporcionada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

## 5. CONCLUSIONES

Fortalecer la articulación de las políticas sectoriales en el ámbito marítimo, para una mejor y oportuna toma de decisiones consensuadas a nivel del Estado que fortalezca el bienestar general.

La Política Nacional Marítima constituye el deseo colectivo tanto de hombres como mujeres de la nación de usar y proteger el ámbito marítimo y aprovechar sus recursos.

El desarrollo de una hoja de ruta permite una adecuada transferencia de conocimiento al nuevo gobierno, el cual se hace necesario para brindar continuidad a los trabajos que se vienen realizando por los diferentes comités.

Los CUATRO (4) comités de trabajo buscan productos que permitan viabilizar la implementación de la Política Nacional Marítima, una vez que se cuente con la guía metodológica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

## 6. RECOMENDACIONES

Desarrollar una hoja de ruta que permita una adecuada transferencia de conocimiento al nuevo gobierno, con la finalidad de dar continuidad a los trabajos que se vienen realizando por los diferentes comités.

Gestionar la aprobación de la guía metodológica, la cual está siendo elaborada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), con la finalidad de viabilizar el proceso de implementación de la Política Nacional Marítima.

**VALORES OBTENIDOS DE LOS INDICADORES DE OBJETIVOS PRIORITARIOS**

Política Nacional: Política Nacional Marítima  
Sector rector o conductor: Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú

Cód.	Objetivo prioritario		Indicador		Unidad responsable del registro del indicador		Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance 2020 (%)
	Nombre	Cód.	Nombre	Fuente	Base de datos	Cod. Pilego	Cod. Unidad ejecutora	Unidad orgánica	Año	Valor	2019	2020	
OP.01	Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales.	IOP.01.01	Porcentaje de foros y procesos internacionales identificados como de relevancia importante, en los que el Perú participa en forma permanente.	Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Asuntos Marítimos.									
		IOP.01.02		Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Asuntos Marítimos.									
OP.02	Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible.	IOP.02.01	Porcentaje de nuestro dominio marítimo explorado.	Ministerio de Energía y Minas - Instituto Nacional Geológico Minero del Perú (INGEMMET) / Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú - Dirección de Hidrografía y Navegación (DHNI).									
		IOP.02.03	Número de publicaciones en ciencia, tecnología e innovación tecnológica relacionadas con el ámbito marítimo en el periodo anual.	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).									
OP.03	Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.	IOP.02.06	Número de recursos educativos, documentos técnicos o dispositivos normativos que incorporan la valoración y aprovechamiento de los recursos naturales del Perú, el cual incluye los recursos del ámbito marítimo: dirigidos a especialistas, docentes y directivos.	Ministerio de Educación.									
		IOP.03.01	Porcentaje de iniciativas de inversión públicas y privadas alcanzadas en el marco de la promoción del Plan de Desarrollo Portuario Nacional, con respecto a lo programado en este.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Autoridad Portuaria Nacional.									
		IOP.03.02	Tiempo promedio de resolución de expedientes incorporados a la VUCE respecto al año anterior.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.									
		IOP.03.03	Porcentaje de naves con control de documentación oportuna dentro de los plazos establecidos.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático / Ministerio de Defensa - Autoridad Marítima Nacional.									
		IOP.03.04	Número de asistencias técnicas efectuadas para la formación de cadenas logísticas integrales.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal.									
		IOP.03.05	Incremento porcentual de empresas capacitadas para el desarrollo de una cultura exportadora.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.									
		IOP.03.07	Variación porcentual de la cantidad de toneladas transportadas anualmente en flota peruana.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal.									



Cód.	Objetivo prioritario	Indicador		Unidad responsable del registro del indicador			Logro esperado		Valor obtenido	Avance 2020 (%)		
		Cód.	Nombre	Fuente	Base de datos	Cod. Pilego	Cod. Unidad ejecutora	Año			Valor	
OP.04	Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo.	IOP.03.08	Porcentaje de cartografía náutica nacional actualizada en relación al Plan Cartográfico Nacional.	Ministerio de Defensa - Marina de Guerra Navegación.								
			Porcentaje de ayudas a la navegación actualizadas por la DHN, de acuerdo a los avances tecnológicos.	Ministerio de Defensa - Marina de Guerra Navegación.								
			Número de eventos océano meteorológicos que causaron efectos desfavorables, no reportados a tiempo.	Ministerio de Defensa - Marina de Guerra Navegación.								
			Porcentaje de asistencias técnicas a los equipos técnicos de las unidades de manejo integrado (UMI) coordinadas.	Ministerio del Ambiente - Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental / Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - Ministerio de Agricultura y Riego.								
			Porcentaje de ecosistemas y especies de la ZMC que cuentan con diagnósticos o estudios especializados dentro del plazo establecidos por la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES).	Ministerio del Ambiente - Dirección General de Diversidad Biológica.								
OP.05	Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.	IOP.04.01	Porcentaje de humedales costeros con acciones de monitoreo permanente.	Ministerio del Ambiente - Dirección General de Diversidad Biológica / Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - Ministerio de Agricultura y Riego.								
			Porcentaje de superficie de ANP con vigilancia y control coordinado de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.	Ministerio del Ambiente - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.								
			Índice de mapa de actores.	Ministerio del Ambiente - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.								
			Porcentaje de unidades fiscalizables de la zona marino-costera supervisadas, en coordinación con entidades competentes.	Ministerio del Ambiente - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.								
			Porcentaje de entidades fiscalizadas y sancionadas de manera oportuna.	Ministerio del Ambiente - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.								
OP.05	Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.	IOP.04.02	Variación porcentual anual del nivel de inversión en proyectos de energías renovables dentro del ámbito marítimo.	Ministerio de Energía y Minas.								
			Variación porcentual anual de las actividades ilícitas reportadas en el año respecto al número de actividades ilícitas reportadas en el año anterior.	Ministerio de Defensa - Autoridad Marítima Nacional (Dirección General de Capitanías y Guardacostas).								
			Variación porcentual anual de las actividades ilícitas reportadas en el año respecto al número de actividades ilícitas reportadas en el año anterior.	Ministerio de Defensa - Autoridad Marítima Nacional (Dirección General de Capitanías y Guardacostas).								
			Variación porcentual anual de las actividades ilícitas reportadas en el año respecto al número de actividades ilícitas reportadas en el año anterior.	Ministerio de Defensa - Autoridad Marítima Nacional (Dirección General de Capitanías y Guardacostas).								
			Variación porcentual anual de las actividades ilícitas reportadas en el año respecto al número de actividades ilícitas reportadas en el año anterior.	Ministerio de Defensa - Autoridad Marítima Nacional (Dirección General de Capitanías y Guardacostas).								



Objetivo prioritario		Indicador						Unidad responsable del registro del indicador		Logro esperado		Valor obtenido		Avance 2020 (%)
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Fuente	Base de datos	Cod. Pilego	Cod. Unidad ejecutora	Unidad orgánica	Año	Valor	2019	2020	2019	2020
			Porcentaje de operaciones de búsqueda y salvamento marítimo realizadas por la AMN de acuerdo con el protocolo establecido para cada una de ellas.	Ministerio de Defensa – Autoridad Marítima Nacional (Dirección General de Capitanías y Guardacostas).										
		IOP.05.04	Tiempo promedio de respuesta para la atención a la población costera afectada.	Ministerio de Defensa – Instituto Nacional de Defensa Civil - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).										
			Porcentaje de boletines informativos emitidos de acuerdo con el protocolo establecido por el Centro Nacional de Alerta de Tsunamis (CNAT).	Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú – Dirección de Hidrografía y Navegación - Centro Nacional de Alerta de Tsunamis (CNAT).										
		IOP.05.06	Porcentaje de actividades que cumplen con la normatividad, respecto al total de actividades controladas.	Ministerio de Defensa – Autoridad Marítima Nacional (Dirección General de Capitanías y Guardacostas).										
		IOP.05.07	Número de sitios del patrimonio cultural subacuático identificados anualmente.	Ministerio de Cultura.										
		IOP.05.08	Porcentaje de provincias, en cada región, a donde se desarrollaron actividades de concientización sobre la realidad marítima durante el año.	Marina de Guerra del Perú.										



## VALORES OBTENIDOS DE LOS INDICADORES DEL ESTÁNDAR DEL SERVICIO

Política Nacional: Política Nacional Marfillo  
Sector rector o conductor: Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú

Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicios		Estándar		Indicador del estándar del servicio			Línea de base		Valor obtenido		
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Nombre	Estándar	Cód.	Nombre	Cód. Pilego	Unidad ejecu	Cód. Unidad orgánica	Año	Valor	Valor obtenido
OP.01	Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marfillos internacionales.	LN.01.01	Incrementar en las reuniones y foros internacionales vinculados a los asuntos del mar, la participación activa de las delegaciones del Perú.		Defensa permanente de los intereses y derechos del Perú sobre asuntos marfillos.	Permanencia.			Porcentaje de foros y procesos internacionales identificados como de relevante importancia, en los que el Perú participa en forma permanente.					Valor	2020
OP.01	Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marfillos internacionales.	LN.01.02	Coordinar iniciativas orientadas a salvaguardar los derechos e intereses marfillos nacionales, incluyendo la promoción de la cooperación técnica en foros y procesos internacionales.		Defensa permanente de los intereses y derechos del Perú sobre asuntos marfillos.	Permanencia.			Porcentaje de foros y procesos internacionales identificados como de relevante importancia, en los que el Perú participa en forma permanente.					Valor	2020
OP.02	Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marfillo, en forma racional y sostenible.	LN.02.01	Incrementar el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos del Dominio Marfillo, las aguas interiores y la alta mar.		Servicio de identificación en forma permanente de los recursos no vivos del suelo y subsuelo de nuestro Dominio Marfillo.	de los recursos no vivos del suelo y subsuelo de nuestro Dominio Marfillo.	Accesibilidad geográfica.		Porcentaje de nuestro Dominio Marfillo explorado.					Valor	2020
OP.02	Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marfillo, en forma racional y sostenible.	LN.02.03	Incentivar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, respecto al mar y sus recursos por los actores del ámbito marfillo.		Gestión de la investigación científica multidisciplinaria para los actores del ámbito marfillo.	Accesibilidad geográfica.			Número de publicaciones en ciencia, tecnología e innovación tecnológica relacionadas con el ámbito marfillo en el periodo anual.					Valor	2020
OP.02	Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marfillo, en forma racional y sostenible.	LN.02.03	Difundir el conocimiento sobre las posibilidades que se tiene del uso y aprovechamiento de los recursos disponibles del ámbito marfillo por la población.		Difusión permanente del enfoque ambiental, uso y aprovechamiento del ámbito marfillo a estudiantes de nivel de educación básica.	Accesibilidad geográfica.			Número de recursos educativos, documentos técnicos o dispositivos normativos que incorporan la valoración y aprovechamiento de los recursos naturales del Perú, el cual incluye los recursos del ámbito marfillo; dirigidos a especialistas, docentes y directivos.					Valor	2020



Cód.	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicios		Estándar	Indicador del estándar del servicio				Línea de base		Valor obtenido 2020
	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.		Nombre	Cód.	Pflego	Unidad ejecu	Cód. Unidad orgánica	Año	
OP.03	Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.	LN.03.01	Incentivar las inversiones en infraestructura portuaria y servicios conexos.		Promoción oportuna de las inversiones en el litoral peruano, del Plan de Desarrollo Portuario Nacional para los inversionistas portuarios públicos y privados.		Oportunidad.	Porcentaje de iniciativas de inversión públicas y privadas alcanzadas en el marco de la promoción del Plan de Desarrollo Portuario Nacional, con respecto a lo programado en este.						
OP.03	Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.	LN.03.02	Consolidar el sistema de facilitación del comercio exterior en el ámbito marítimo.		Sistema integrado de intercambio de información entre los diversos agentes públicos para el ingreso y salida de naves.		Oportunidad.	Tiempo promedio de resolución de expedientes incorporados a la VIUCE respecto al año anterior.						
OP.03	Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.	LN.03.03	Consolidar el control y seguridad que coadyuva a un eficiente y competitivo transporte marítimo.		Control oportuno de documentación a las naves que efectúan transporte marítimo.		Oportunidad.	Porcentaje de naves con control de documentación oportuna dentro de los plazos establecidos.						
OP.03	Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.	LN.03.04	Optimizar los procesos y servicios de la cadena logística marítimo portuaria.		Asistencia técnica integral en la formación de cadenas logísticas desde los centros de producción o distribución hasta los puertos y viceversa, a los agentes económicos vinculados con el comercio marítimo.		Integral.	Número de asistencias técnicas efectuadas para la formación de cadenas logísticas integrales.						
OP.03	Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.	LN.03.05	Generar capacidades para la internacionalización de la oferta exportable del ámbito marítimo.		Capacitación para el desarrollo de una cultura exportadora al sector empresarial.		Accesibilidad geográfica.	Incremento porcentual de empresas capacitadas para el desarrollo de una cultura exportadora.						
OP.03	Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.	LN.03.07	Mejorar las condiciones operacionales, administrativas y normativas del cabotaje marítimo.		Fomento del desarrollo del cabotaje marítimo efectivo a los agentes económicos vinculados.		Efectividad.	Variación porcentual de la cantidad de toneladas transportadas anualmente en litoral peruano.						
OP.03	Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.	LN.03.08	Fortalecer los servicios de ayuda a la navegación en el ámbito marítimo nacional.		Actualización permanente de la cartografía náutica nacional.		Permanente.	Porcentaje de cartografía náutica nacional actualizada en relación al Plan Cartográfico Nacional.						
OP.03	Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.	LN.03.08	Fortalecer los servicios de ayuda a la navegación en el ámbito marítimo nacional.		Mantenimiento permanente de ayudas a la navegación en el ámbito marítimo nacional.		Permanente.	Porcentaje de ayudas a la navegación actualizadas por la DHN, de acuerdo a los avances tecnológicos.						





Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicios		Estándar		Indicador del estándar del servicio			Linea de base		Valor obtenido		
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Nombre	Estándar	Cód.	Nombre	Cód. Pilgo	Unidad ejecu	Cód. Unidad oragnática	Año	Valor	2020
OP.03	Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.	LN.03.08	Fortalecer los servicios de ayuda a la navegación en el ámbito marítimo nacional.		Difusión oportuna de las condiciones oceano meteorológicas del ámbito marítimo a la población nacional.	Oportunidad.			Número de eventos oceano meteorológicos que causaron efectos desfavorables, no reportados a tiempo.						
OP.04	Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo.	LN.04.01	Fortalecer la gestión integrada para el uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas.		Asistencia técnica en la gestión de planes de manejo integral en las zonas marino-costeras, en coordinación con otros sectores a los equipos técnicos de las unidades de manejo integrado.	Coordinado.			Porcentaje de asistencias técnicas a los equipos técnicos de las unidades de manejo integrado (UMI) coordinadas.						
OP.04	Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo.	LN.04.01	Fortalecer la gestión integrada para el uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas.		Información especializada para la conservación de los ecosistemas prioritizados, de manera oportuna, según los procedimientos establecidos para las entidades que administran recursos naturales y ecosistemas en la zona marino-costera (ZMC).	Oportunidad.			Porcentaje de ecosistemas y especies de la ZMC que cuentan con diagnósticos o estudios especializados dentro del plazo establecido por la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES).						
OP.04	Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo.	LN.04.01	Fortalecer la gestión integrada para el uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas.		Asistencia técnica sobre la conservación de los humedales costeros de manera permanente a los actores vinculados.	Permanente.			Porcentaje de humedales costeros con acciones de monitoreo permanente.						
OP.04	Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo.	LN.04.02	Mejorar la protección en las áreas naturales protegidas, en el ámbito marítimo.		Vigilancia y control a actividades ilegales de la zona marino-costera, en coordinación con entidades competentes, realizadas en las Áreas Naturales Protegidas (ANP).	Coordinado.			Porcentaje de superficie de ANP con vigilancia y control coordinado con entidades competentes.						
OP.04	Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo.	LN.04.02	Mejorar la protección en las áreas naturales protegidas, en el ámbito marítimo.		Servicio de protección con participación de actores estratégicos (público, privado y sociedad civil) de las áreas naturales protegidas marino-costeras.	Participativo.			Índice de mapa de actores.						

Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicios		Estándar		Indicador del estándar del servicio			Línea de base				
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Nombre	Estándar	Cód.	Nombre	Cód. Pílego	Unidad ejecu	Cód. Unidad orgánica	Año	Valor	Valor obtenido
OP.04	Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo.	LN.04.03	Reducir los niveles de contaminación en el Dominio Marítimo y la zona marino-costera.		Supervisión de las actividades desarrolladas en la zona marino-costera, en coordinación con las entidades competentes a administradas de los sectores económicos productivos involucrados con el ámbito marítimo.	Coordinado.			Porcentaje de unidades fiscalizables de la zona marino-costera supervisadas, en coordinación con entidades competentes.						2020
OP.04	Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo.	LN.04.03	Reducir los niveles de contaminación en el Dominio Marítimo y la zona marino-costera.		Fiscalización oportuna a los administrados de los sectores económicos productivos involucrados con el ámbito marítimo.	Oportunidad.			Porcentaje de entidades fiscalizadas y sancionadas de manera oportuna.						
OP.04	Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo.	LN.04.07	Impulsar el desarrollo de energías renovables en el ámbito marítimo nacional.		Gestión eficaz en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación multidisciplinaria en el ámbito marítimo orientada al desarrollo de energías renovables.	Eficacia.			Variación porcentual anual del nivel de inversión en proyectos de energías renovables dentro del ámbito marítimo.						
OP.05	Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.	LN.05.01	Fortalecer el control y la vigilancia de todas las actividades marítimas, en cumplimiento de la normativa nacional y los compromisos internacionales, en resguardo de la seguridad de la vida humana, la protección del medio marino y sus recursos, y la represión de las actividades ilícitas, por parte de la Autoridad Marítima Nacional (AMN) y la Policía Nacional del Perú (PNP), en el ámbito de su responsabilidad.		Protección eficaz de las actividades marítimas, realizadas por los actores vinculados con el ámbito marítimo.	Eficacia.			Variación porcentual anual de las actividades ilícitas reportadas en el año respecto al número de actividades ilícitas reportadas en el año anterior.						
OP.05	Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.	LN.05.05	Fortalecer la capacidad de acción para la lucha contra las actividades ilícitas en el área de responsabilidad de la AMN y la PNP.		Protección eficaz de las actividades marítimas, realizadas por los actores vinculados con el ámbito marítimo.	Eficacia.			Variación porcentual anual de las actividades ilícitas reportadas en el año respecto al número de actividades ilícitas reportadas en el año anterior.						





Cód.	Objetivo prioritario	Lineamiento		Servicios		Estándar	Indicador del estándar del servicio			Línea de base				
		Cód.	Nombre	Cód.	Nombre		Cód.	Nombre	Cód. Pilego	Unidad ejecu	Cód. Unidad orgánica	Año	Valor	Valor obtenido
OP.05	Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.	LN.05.04	Fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de búsqueda y salvamento marítimo en el área de responsabilidad de la AMN, así como en caso de desastres.		Respuesta ante situaciones de búsqueda y salvamento marítimo de acuerdo con el protocolo establecido por la Autoridad Marítima Nacional (AMN).	Fiabilidad.		Porcentaje de operaciones de búsqueda y salvamento marítimo realizadas por la AMN de acuerdo con el protocolo establecido para cada una de ellas.						
OP.05	Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.	LN.05.04	Fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de búsqueda y salvamento marítimo en el área de responsabilidad de la AMN, así como en caso de desastres.		Respuesta inmediata de apoyo a la población costera ante casos de desastres naturales ocurridos en el ámbito marítimo nacional.	Oportunidad.		Tiempo promedio de respuesta para la atención a la población costera afectada.						
OP.05	Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.	LN.05.04	Fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de búsqueda y salvamento marítimo en el área de responsabilidad de la AMN, así como en caso de desastres.		Monitoreo permanente de eventos tsunamigénicos para la emisión de alerta o alarma en salvaguarda de los agentes vinculados con el ámbito marítimo.	Permanente.		Porcentaje de boletines informativos emitidos de acuerdo con el protocolo establecido por el Centro Nacional de Alerta de Tsunamis (CNAT).						
OP.05	Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.	LN.05.06	Velar por el cumplimiento de las normas de protección y conservación del medio ambiente marino, ecosistemas y sus recursos.		Control y vigilancia del cumplimiento de la normatividad nacional e internacional de las actividades de los agentes vinculados con el ámbito marítimo nacional.	Accesibilidad geográfica.		Porcentaje de actividades que cumplen con la normatividad, respecto al total de actividades controladas.						
OP.05	Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.	LN.05.07	Proteger el patrimonio cultural subacuático que se encuentran en el Dominio Marítimo nacional.		Identificación del patrimonio cultural subacuático actualizado del ámbito marítimo.	Accesibilidad geográfica.		Número de sitios del patrimonio cultural subacuático identificados anualmente.						
OP.05	Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.	LN.05.08	Incentivar la consolidación de la identidad y cultura marítima en la población nacional.		Difusión amplia de la realidad marítima e intereses marítimos a la población nacional.	Accesibilidad geográfica.		Porcentaje de provincias, en cada región, a donde se desarrollaron actividades de concientización sobre la realidad marítima durante el año.						

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES

<b>Política Nacional</b>	Política Nacional Marítima.
<b>Ministerio rector o conductor</b>	Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú.
<b>Problema público</b>	Deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo.
<b>Dispositivo legal</b>	Decreto Supremo N° 012-2019-DE.

### 1. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS

#### 1.1 Resultado general

La Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM) ha iniciado desde su promulgación en diciembre del 2019, las acciones para viabilizar el proceso de implementación de la Política Nacional Marítima a través del planeamiento estratégico multisectorial, el mismo que no ha podido ser iniciado debido a la falta de una guía metodológica, el cual viene siendo elaborada por el Centro Nacional de Planeamiento (CEPLAN).

#### 1.2 Resultado de cada objetivo

La implementación de la Política Nacional Marítima (PNM), ha considerado la cuantificación del PBI Marítimo del país, como su principal indicador; sin embargo, a la fecha el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) no tiene una cuenta nacional del sector marítimo. Por tal motivo se espera conformar DOS (2) equipos de trabajo, el primero de carácter consultivo con representantes de los sectores involucrados y el segundo de carácter técnico cuyos miembros serán designados de acuerdo a las recomendaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), con la finalidad de cuantificar el PBI Marítimo. Asimismo, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM) como encargada de la elaboración del planeamiento estratégico multisectorial, efectuará las reuniones virtuales necesarias para verificar el avance de los comités de trabajo.

Asimismo, dicha implementación representa un gran esfuerzo que no solo compete a los sectores del Poder Ejecutivo, sino también a los gobiernos regionales y locales. En ese marco, demanda el cumplimiento de estándares nacionales de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos y de los diferentes niveles de gobierno. También de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto le sea aplicable.



- OP 1. Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales.
  - Incrementar la presencia del Estado Peruano, logrando un adecuado nivel de influencia en los diferentes espacios internacionales, particularmente en las materias relacionadas con la promoción y defensa de nuestros intereses marítimos.
  - Contar con una adecuada gobernanza marítima promoviendo la defensa de nuestros intereses marítimos, en relación con las normas del derecho internacional, particularmente de las devenidas en derecho internacional consuetudinario y los principios generales del derecho, que son de obligatorio cumplimiento para el Perú.
- OP 2. Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible.
  - Contar con adecuado manejo de la sostenibilidad del ecosistema marino para la protección de nuestra biodiversidad, nuestros organismos acuáticos, evitando poner en riesgo el ambiente marino y su biodiversidad, logrando el consiguiente impacto positivo en las actividades productivas ligadas con el ámbito marítimo.
  - Lograr que el Estado promueva medidas y políticas que fortalezcan la gestión del ámbito marino-costero, asegurando la contribución de los ecosistemas y sus recursos al bienestar actual y futuro de la nación.
- OP 3. Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.
  - Incrementar tanto las exportaciones como el transporte de mercancías para el consumo interno por vía marítima, en forma sostenible y diversificada.
  - Incrementar el flujo de carga anual de los puertos marítimos nacionales.
- OP 4. Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo.
  - Capacitar a los equipos técnicos de las unidades de gestión local en el proceso de manejo integrado de las zonas marino-costeras (preparación y planificación), a fin de que lleven a cabo su plan de manejo.
  - Elaborar diagnósticos y estudios especializados para brindar información a las entidades que administran los recursos naturales y ecosistemas en la Zona Marino Costera (ZMC).
  - Brindar acompañamiento técnico y monitoreo de la implementación de planes de conservación de ecosistemas en la zona costera.
- OP 5. Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.
  - Asegurar que las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo nacional se realicen de forma segura, eficaz y oportuna.
  - Contar con los medios para medios requeridos para brindar protección y apoyo oportuno ante cualquier evento que ponga en riesgo la vida humana en el área de responsabilidad de la Autoridad Marítima Marina (AMN).



- Monitorear y analizar los eventos sísmicos de gran magnitud en forma permanente con la finalidad de prevenir a la población ante la ocurrencia de un Tsunami.
- Contar con capacidad de control y vigilancia del área de responsabilidad de la AMN, cumpliendo la normativa nacional y los convenios internacionales.
- Incrementar el conocimiento de la realidad e intereses marítimos, coadyuvando al desarrollo sostenible del país.

## 2. ALTERNATIVAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL

**Desde su entrada en vigencia, se destacan las siguientes intervenciones:**

- La Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), viene realizando coordinaciones con el CEPLAN a fin de coadyuvar en el desarrollo de la guía metodológica para el planeamiento estratégico multisectorial.
- En el marco de la implementación de la Política Nacional Marítima (PNM), el 12 de enero del 2020 se realizó la novena sesión ordinaria de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), habiéndose aprobado la conformación de CUATRO (4) comités de trabajo para el desarrollo de la Política Nacional Marítima 2019 - 2030, los cuales son los siguientes:
  - a. Comité de Trabajo para la determinación del PBI Marítimo.  
 Lídera: MINDEF - ST COMAEM  
 Integrantes: Todos los sectores
  - b. Comité de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Multisectorial Marítimo.  
 Lídera: ST COMAEM - CEPLAN  
 Integrantes: Todos los sectores
  - c. Comité de Trabajo para el desarrollo de la Base de Datos de la Realidad Marítima.  
 Lídera: MINAM – ST COMAEM  
 Integrantes: Todos los sectores
  - d. Comité de Trabajo para el Análisis y Evaluación de Normatividad Marítima.  
 Lídera: Ministerio de Relaciones Exteriores  
 Integrantes: Todos los sectores
- El 23 de setiembre del 2020, se llevó a cabo la décima sesión ordinaria en la que se retomaron las reuniones que fueran suspendidas con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria, habiéndose retomado las coordinaciones entre los sectores involucrados, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



- Durante el primer y segundo semestre del 2020, se han realizado, DOS (2) talleres de inducción sobre la guía metodológica para la elaboración del planeamiento estratégico multisectorial que está a cargo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), dicha guía se encuentra actualmente en elaboración.
- Se vienen realizando diferentes reuniones virtuales con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para contar con su asesoramiento y seguimiento durante el trabajo de elaboración de una cuenta satélite de PBI Marítimo, así como el grupo de profesionales expertos que lo conformarían para su articulación entre los diversos sectores y gobiernos regionales y locales involucrados.

### **3. CONCLUSIONES**

El desarrollo de una hoja de ruta permite una adecuada transferencia de conocimiento al nuevo gobierno, el cual se hace necesario para brindar continuidad a los trabajos que se vienen realizando por los diferentes comités de trabajos.

Los CUATRO (4) comités de trabajo buscan productos que permitan viabilizar la implementación de la Política Nacional Marítima, una vez que se cuente con la guía metodológica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

### **4. RECOMENDACIONES**

Desarrollar una hoja de ruta que permita una adecuada transferencia de conocimiento al nuevo gobierno, para dar continuidad a los trabajos que se vienen realizando por los diferentes comités de trabajos.

Gestionar la aprobación de la guía metodológica, la cual está siendo elaborada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), con la finalidad de viabilizar el proceso de implementación de la Política Nacional Marítima.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial  
de Recursos para la  
Defensa

Dirección General de  
Planeamiento y  
Presupuesto



Firmado digitalmente por:  
BOGGIANO ROMANO Jose  
Manuel FAU 20131387938 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 01/06/2021 10:48:43-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Señor

**JAVIER EDMUNDO ABUGATTÁS FATULE**

Presidente del Consejo Directivo

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN

Presente. -

Asunto : Evaluación y reporte de cumplimiento de la Política Nacional bajo rectoría del Ministerio de Defensa

Referencia : a) Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por Decreto Supremo N°029-2018-PCM y modificatorias  
b) Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales, aprobada por Presidencia del Consejo Directivo N° 15-2021-CEPLAN/PCD y modificatorias  
c) Resolución Ministerial N° 897-2019-DE/SG  
d) Oficio N° 140-2021-MINDEF/VPD-UGESIDENA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y referirme a la evaluación y reporte de cumplimiento de las políticas nacionales por parte de las entidades rectoras dispuesta por los documentos de la referencia a) y b).

Sobre el particular, el Ministerio de Defensa ostenta la rectoría de la Política de Seguridad y Defensa Nacional aprobada por Decreto Supremo N° 12-2017-DE, tal como se identificó en el documento de la referencia c), que aprobó la lista sectorial de políticas nacionales bajo la rectoría o conducción del Ministerio de Defensa.

En ese sentido, se alcanza el pronunciamiento de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional del Ministerio de Defensa, en relación a la evaluación y reporte de cumplimiento de la mencionada política nacional, cuyo detalle se encuentra en el documento de la referencia d).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**José Manuel Boggiano Romano**

Viceministro de Recursos para la Defensa

Ministerio de Defensa



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.mindef.gob.pe/validate> e ingresando los siguientes datos: Código: EHZDEI, clave: 3960

Av. La Peruanidad S/N, edificio Quiñones  
Central Telefónica (511) 209 - 8530  
[www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial  
de Políticas para la  
Defensa

Unidad Funcional de  
Gestión del Sistema de  
Defensa Nacional



Firmado digitalmente por:  
RISCO CARMEN Mario  
Enrique FAU 20131367938 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/05/2021 09:59:06-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señora

**MARÍA ESTHER RAMÍREZ**

Directora General de Planeamiento y Presupuesto

Ministerio de Defensa

Presente. -

Asunto : Evaluación de implementación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional aprobada por Decreto Supremo N° 012-2017-DE

Referencia : a. Email institucional de la DGPP, 20 mayo 2021  
b. Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que regula las Políticas Nacionales, 20 marzo 2018  
c. Resolución de PCD N° 00057-2018/CEPLAN/PCD, Guía de Políticas Nacionales 2018, 14 noviembre 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, señora Directora General de Planeamiento y Presupuesto para saludarla cordialmente y asimismo hacer de su conocimiento que, la UGESIDENA no dispone de los elementos de juicio que permitan realizar la evaluación de implementación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional aprobada por Decreto Supremo N° 012-2017-DE solicitada por su Dirección General a través de la comunicación de la referencia "a"; por las siguientes razones:

- La Política de Seguridad y Defensa Nacional no fue implementada en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), debido a que tres meses después de su aprobación se dispuso su actualización en estricto cumplimiento de los documentos de la referencia "b" y "c"; que regulan las políticas nacionales.
- La estructura de la Política Nacional no incluía la provisión de servicios ni los estándares de cumplimiento que permiten determinar los niveles de intervención y la articulación con los planes de las entidades públicas conformantes del SIDENA para la implementación.
- No disponía de indicadores ni metas para el seguimiento y evaluación de resultados. Condición básica para identificar los avances y obstáculos en el cumplimiento de los objetivos prioritarios y lineamientos.
- La implementación de una Política Nacional requiere necesariamente la formulación de un Plan Estratégico Multisectorial (PEM), que para el caso de la Política de Seguridad y Defensa Nacional no era técnicamente posible por las razones antes expuestas.
- No se han recibido reportes de información de las entidades públicas sobre el cumplimiento de la implementación de la Política Nacional antes indicada.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.mindef.gob.pe/validate> e ingresando los siguientes datos: Código: DMBVNC, clave: 4515

Av. La Peruanidad S/N, edificio Quiñones  
Central Telefónica (511) 209 - 8530  
[www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial  
de Políticas para la  
Defensa

Unidad Funcional de  
Gestión del Sistema de  
Defensa Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo expuesto, esta UGESIDENA considera que la Política de Seguridad y Defensa Nacional aprobada por Decreto Supremo N° 012-2017-DE no ha sido objeto de implementación conforme lo señala la normatividad vigente, así como no se dispone de la información que permita formular los reportes de evaluación de implementación solicitados. Asimismo, dicha Política Nacional se encuentra en proceso de derogación ante la aprobación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa al 2030 (PNMSDN 2030) por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) el pasado 13 mayo 2021.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**MARIO ENRIQUE RISCO CARMEN**

Gral. Brig.

Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional de Gestión del

Sistema de Defensa Nacional

Ministerio de Defensa



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.mindef.gob.pe/validate> e ingresando los siguientes datos: Código: DMBVNC, clave: 4515

Av. La Peruanidad S/N, edificio Quiñones  
Central Telefónica (511) 209 - 8530  
[www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)



# Resolución Ministerial

0897-2019

N° \_\_\_\_\_ -DE/SG

Jesús María, 19 JUL. 2019

## VISTOS:

El Informe N° 210-2018/MINDEF/VRD/DGPP/DIPP, y el Informe N° 254-2019-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0006-2019-DNCP-AJG, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); y el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprobó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, el cual establece en su artículo 8 que las Políticas Nacionales son decisiones de política a través de las cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un periodo de tiempo;

Que, el precitado artículo precisa que las Políticas Nacionales se clasifican en: i) políticas nacionales sectoriales, las cuales corresponden al subconjunto de políticas nacionales acotadas a una determinada actividad económica y social específica pública o privada, bajo el ámbito de competencia de un Ministerio; y ii) políticas nacionales multisectoriales, corresponden al subconjunto de políticas nacionales que buscan atender un problema o necesidad que requiere para su atención integral la intervención articulada de más de un sector, bajo el ámbito de competencia de dos o más Ministerios;

Que, el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, señala que los Ministerios recopilan, organizan y analizan las políticas nacionales, estrategias y otros documentos que hagan sus veces, a su cargo o en los que participen, aprobados hasta antes de la entrada en vigencia del presente Reglamento, a fin de remitir al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN la lista sectorial de políticas nacionales que proponen mantener o, de ser el caso, actualizar;

Que, los numerales 5) y 6) de la referida disposición legal prescriben que el CEPLAN emite opinión técnica sobre las políticas nacionales que forman parte del proceso de actualización, así como de aquellas que se encuentran en concordancia con lo dispuesto en el presente Reglamento y que serán, en consecuencia, validadas;



y, con la opinión técnica previa del CEPLAN, cada Ministerio aprueba mediante resolución de su titular la lista sectorial de políticas nacionales bajo su rectoría o conducción;

Que, a través del Informe N° 210-2018/MINDEF/VRD/DGPP/DIPP, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, se informó a CEPLAN que el Sector Defensa ejerce la rectoría de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2017-DE, de fecha 20 de diciembre de 2017; así como la participación del Sector en siete (07) políticas nacionales;

Que, por medio del Informe N° 0006-2019-DNCP-AJG, el CEPLAN manifiesta que el documento de política nacional "Política de Seguridad y Defensa Nacional" registrado en el proceso de revisión e inventario por el Sector Defensa, debe formar parte del proceso de actualización de las políticas nacionales referido en los numerales 5) y 6) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento que regula las Políticas Nacionales y en consecuencia, conformar la lista sectorial de políticas nacionales bajo su conducción o rectoría a ser aprobada mediante resolución ministerial;

Que, mediante Informe N° 254-2019-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable acerca de la procedencia de aprobar la lista sectorial de políticas nacionales bajo rectoría o conducción del Sector Defensa, en tanto se cuenta con la opinión técnica del CEPLAN sobre la propuesta presentada;

Que, en este sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe la lista sectorial de políticas nacionales bajo rectoría o conducción del Sector Defensa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM; Reglamento de Políticas Nacionales; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la lista sectorial de políticas nacionales bajo la rectoría o conducción del Ministerio de Defensa, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Política de Seguridad y Defensa Nacional.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese, archívese.**



**JORGE MOSCOSO FLORES**  
MINISTRO DE DEFENSA